

259/2000

## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

#### Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Walter Vuoto, en relación al Asunto 233/2017 del registro de esta Institución, referente al proyecto de ordenanza mediante el cual se establecen indicadores urbanísticos para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E.

En tal sentido, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, le solicito a usted tenga a bien informar a este Cuerpo el estado de situación del asunto de referencia.

Se adjunta a la presente copia del asunto 233/2017.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 79 /2019.
DADA EN LA SEGUNDA JORANADA DEL DÍA 20/11/2019, CORRESPONDIENTE

A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/11/2019.-

Adrián PARDO Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concojo Diliberanto de Ushuaia



NOTA No: 056 - /2017

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 14 MAR 2017

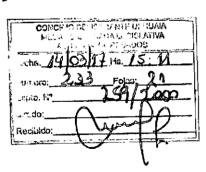
#### SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017, en el marco del Expediente DU-416-2017: "L-9A-1e – Modificación Ordenanza Municipal Nº 4828".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. Nº 09/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 190 del Co.P.U. de fecha 22 de febrero de 2017 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.

Br

Sin otro particular le saluda atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Jidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECER, para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E de la ciudad de Ushuaia, los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente, dejando sin efecto los oportunamente establecidos en el Anexo II, de la Ordenanza Municipal Nº4828.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Waiter, vuoto INTENDENTE Murricipalidad de Ushuais

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



## ANEXO I Ordenanza Municipal Nº

Parcela mínima:	a Sección L. Retiros:	F.O.S.: 0.50	D.N.:300
Frente: 7.00m	Frontal: 5.00m.	F.O.T.: 0.80	D.U.:150
Superficie: 180.00m²	Lateral: No	Altura máxima s/ L.E.:	
	Contra-frontal: 4.00m.	6m	
		Plano límite: 8m	
	Lotes en esquina:		
	3.00m sobre la calle Isla		
	de Año Nuevo y 1.50m		
	sobre el otro frente.		

- Uso: vivienda unifamiliar permanente, <u>NO</u> se autoriza ningún uso comercial dentro del predio.
- No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.
- En el interior de cada parcela se deberá prever un módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m).
- Locales de 1<sup>era</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.
- Locales de 2<sup>da</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.
- NO se admiten locales de 3<sup>era</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.
- Locales de 4ta Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frio.
- NO se admitirán locales (habitables o no) por debajo de la cota +1.50.
- Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.

Walter Vuoto NTENDEN VE dad de Ushuai

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE:

DU

416

2017

LETRA NUMERO

AÑO

**FECHA:** 19/01/2017

INICIADOR: Dir.de Urbanismo - Sec.Hab.y Ord.Terr.

**ASUNTO:** L - 9A - 1e

Modificación Ordenanza Municipal N°4828

TEMA: (48)Proyectos de ordenanza municipal

**EXPEDIENTES AGREGADOS:** 00







NOTA Nº 9 /2017 Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 19 de enero de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-416/2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**INICIADOR:** 

Dirección de Urbanismo

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal. S

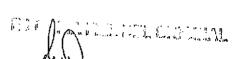
ASUNTO:

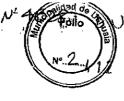
L=9A-1e

Modificación Ordenanza Municipal Nº4828

T.S.A. Javier BENAVENTE Doto, Administración DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPALIDAD DE USHUAI.







the tiple for Aim that yardine till a yill S. S.L. e.E. Aminin and all de training

USHUAIA, 15 ABR 2015

VISTO el expediente Nº CD-2575-2015 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la trama urbana y conformación de macizos de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1 e, del macizo 9 A, de la Sección L, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la misma, en el marco del proyecto de regularización y ordenamiento de los vecinos allí asentados y los que actualmente ocupan el veril este de la calle Mar de Oses; y se autoriza la subdivisión como parcelas de interés social, para las parcelas resultantes del proyecto urbano de regularización y ordenamiento planteado, estableciéndose los indicadores urbanísticos y los usos de acuerdo al Anexo II de la ordenanza mencionada.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N°  $\,$  0  $\,$  0  $\,$  1 , /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

#### DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 4 8 2 8 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/03/2015, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la trama urbana y conformación de macizos de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1 e, del macizo 9 A, de la Sección L, de acuerdo al Anexo I que corre agregado

N.

///2...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Monicipalidad de Uslunia ...2///



a la misma, en el marco del proyecto de regularización y ordenamiento de los vecinos allí asentados y los que actualmente ocupan el veril este de la calle Mar de Oses; y se autoriza la subdivisión como parcelas de interés social, para las parcelas resultantes del proyecto urbano de regularización y ordenamiento planteado, estableciéndose los indicadores urbanísticos y los usos de acuerdo al Anexo II de la ordenanza mencionada. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

412 /2015.-

am.

13

-

lug Juan MUNAFO Societano Goneral de Plancamiento Sexialógico y Coord de Gestión Municipalidad de Ustwano

> Federico SCIURANO INTENDENTS Municipalidad/de Ushqaia

Unition the non-Free Archest





259/2000

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA ŜANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Conceinen , Dufinați Area Legislativa Conceio Deliberante

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la trama urbana y conformación de macizos de la parcela identificada catastralmente como Parcela 1 e, del Macizo 9 A, de la Sección L, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente, en el marco del proyecto de regularización y ordenamiento de los vecinos allí asentados y los que actualmente ocupan el veril este de la calle Mar de Oses.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la subdivisión como parcelas de interés social, para las parcelas resultantes del proyecto urbano de regularización y ordenamiento planteado en el artículo precedente, estableciéndose los indicadores urbanísticos y los usos de acuerdo al Anexo II que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4828

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/03/20

Secretaria

Secretaria

Deliberante Ushuaia

Demilan DE MARCO

JPKESIDENTG NUCE IN JEHANIEDEUSHUMA

Ch. Distriction After English States





Concejo Deliberante de la Ciudad de Ashuaia pordinación y Belgac Ansa Legislarida Concejo Deliberand

ANEXO II.----ORDENANZA MUNICIPAL №

4828

INDICADORES URBANISTICOS

Parcela minima: Frente: 7,00 m

Superficie: 180,00 m2

Retiros:

Frontal: No.

Lateral: No. Contrafrontal: s/ cap V Esp. Libre de macizo

para R2

F.O.S: 0.70 F.O.T: 1.40

Altura Maxima s/ L.E. 6,00

Plano Limite Altura

Máxima: 9,00 m

D.N: 600 hab/ha D.U: 300 hab/ha

Usos: los correspondientes a R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA. No será de aplicación lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS del Código de Planeamiento Urbano.

Lic. NOELIA BUTT Secretaria

Concejo Deliberante

Demian DE MARÇO PRÉSIDENTE

CONCEJO DEL MERANTE DE USAUALA

Diamie dans Adoption with the species Pase of Depto De EYN

79 - 11/28

A LOS FINES DE GUACIAN LOS MORCODON MODADINOS
PROPUESTOS ES CO DRA MUN 1º 4820

Ard Gable PAAZIDS

Dir Gest Description under Articles

Secretaria de Rélative y Orden amiento Territoria

2012/12





DU - 416/2017. Ref.: L-09A-01E

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante este expediente se pretende modificar la ordenanza Nº 4828, promulgada por el Decreto Municipal Nº 412/2015, que otorgo los indicadores urbanísticos de la parcela denominada catastralmente como sección L, macizo 9A, parcela 1E, de la ciudad de Ushuaia. (Copias obrantes a fojas 2 a 5).

Cabe destacar que esta ordenanza y mensura se generó para regularizar un espacio verde ya impactado de la ciudad, desafectándolo del uso público sin compensación, a favor de algunos vecinos de la ciudad (en situación social vulnerable) que se encontraban ocupando irregularmente el sector.

Los indicadores asignados por esta ordenanza son:

FOS 0.70.

Altura s/LE de 6m.

FOT 1.40.

Altura plano limite 9m.

Es decir que para un terreno mínimo de 180m², típico de esta mensura, se podría construir en planta baja una superficie de 126m² y una superficie total de 252m², superficies súper exiguas para la construcción de una vivienda típica, entendiendo que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) tiene proyectado para sus beneficiarios con familias numerosas, una vivienda de cuatro (4) dormitorios que tiene una superficie de 100m² con posibilidad de ser ampliada hasta los 126m² y seis (6) dormitorios.

Ajustando estos indicadores, no se alteraría el carácter del barrio, manteniendo la baja densificación, cercana a la que posee actualmente, estos nuevos indicadores desalientan el uso comercial, el cual en caso de generarse perjudicaría el tránsito sobre una arteria de poco ancho, complicada ya por la circulación de doble sentido de

n

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seràn Argentinas"





vehículos y colectivos así como por el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes.

Es por esto que este departamento, en consenso con las demás áreas técnicas competentes de esta municipalidad y entendiendo al **espacio verde como un área pública destinada al uso recreativo al aire libre**, observa que es sumamente necesario modificar los indicadores urbanísticos establecidos para la parcela mediante Ord. Mun. Nº4828, por unos que reflejen el carácter real de esta área regularizada, comprendiendo que con esta ocupación la ciudad se ve enormemente perjudicada ya que se pierde un sector de esparcimiento que le corresponde.

Se proponen los siguientes indicadores urbanísticos:

Parcela mínima:	Retiros:	F.O.S.: 0.50	D.N.:300
Frente: 7.00m	Frontal: 5.00m.	F.O.T.: 0.80	D.U.:150
Superficie: 180.00m²	Lateral: No	Altura máxima s/ L.E.: 6m	!
	Contra-frontal: 4.00m.	Plano límite: 9m	
	Lotes en esquina:		
	3.00m sobre la calle isla		1
	de año nuevo y 1.50m		ļ
ı	sobre el otro frente.		

- Uso: vivienda unifamiliar permanente, <u>NO</u> se autoriza ningún uso comercial dentro del predio.
- No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.
- En el interior de cada parcela se deberá prever un módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m).



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuala



- Locales de 1<sup>era</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.
- Locales de 2<sup>da</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.
- NO se admiten locales de 3<sup>era</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.
- Locales de 4ta Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frio.
- NO se admitirán locales (habitables o no) por debajo de la cota +1.50.
- Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.

Así mismo sugerimos la introducción de una nueva zonificación en el Código de Planeamiento Urbano (CPU), que contemple los nuevos indicadores urbanísticos y sus correspondientes usos, para las parcelas que se han regularizado y/o se regularizaran en el marco de la Propuesta Integral para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, y que de este modo reflejen el objetivo primario de regularización de este tipo de intervenciones.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto, E. y N. N° 09/2017 Ushuaia, 2 de febrero de 2017.-

> Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R. Depto, Estudios y Normas Dirección de Urbanismo Municipalidad de Uehuala

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





#### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECER, para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E de la ciudad de Ushuaia, los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente, dejando sin efecto los oportunamente establecidos en el Anexo II, de la Ordenanza Municipal Nº4828.

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

和

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





## ANEXO I Ordenanza Municipal Nº

	ísticos. Para saneam	iento y regularización	de la Parcela 1E,
del Macizo 9A, de la Parcela mínima:	Retiros:	F.O.S.: 0.50	D.N.:300
Frente: 7.00m	Frontal: 5.00m.	F.O.T.: 0.80	D.U.:150
Superficie: 180.00m²	Lateral: No	Altura máxima s/ L.E.:	
	Contra-frontal: 4.00m.	6m	
		Plano límite: 8m	
1	Lotes en esquina:		
	3,00m sobre la calle Isla		
	de Año Nuevo y 1.50m		
	sobre el otro frente.		

- Uso: vivienda unifamiliar permanente, <u>NO</u> se autoriza ningún uso comercial dentro del predio.
- No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.
- En el interior de cada parcela se deberá prever un módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m).
- Locales de 1<sup>era</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.
- Locales de 2<sup>da</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.
- NO se admiten locales de 3<sup>era</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.
- Locales de 4ta Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frio.
- NO se admitirán locales (habitables o no) por debajo de la cota +1.50.
- Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.

た 十 Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de EyN y Projecto de Ordenanza a los finés de que seu tratacio en d Consejo de Phuhoamienho Urbano, prura su posterior giro al Concejo Detiberante.

Jeta Depto Estudios y Normas Dirección de Urbanismo

09/02/17-

in Consquerence DE pasarollo revitarial

Si alava le puescosa para su materials m Co.D.U.

Apple. Adn. J & Cold:
Incorporar
drader en froximo reunión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susara DASTILLO Jele Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U. Municipalidad de Ushuala

FOLIO OF THE PROPERTY OF THE P

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

#### ACTA Nº 190

FECHA DE SESION: 22/02/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-692-2017: "K-2E-1f - ocupante: AVENDAÑO, Soledad María "Rotiseria y Confiteria s/ Habilitación Comercial".

## Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para habilitar un local comercial en el rubro "Rotisería y Copetín al Paso", en relación a la cantidad de baños disponibles, ya que cuenta el local con dos baños el cual uno será utilizado para el personat y el otro para uso público.

Cabe aclarar que en el 2015, se habilitó una Academia de Artes Visuales en la mismas circunstancia, dado que la cantidad de alumnos era reducida y el local pequeño, como en el caso que nos ocupa.

### Propuesta:

Dar curso a lo solicitado, condicionado a que se mantenga el uso "Rotisería y Copetín al Paso".

Convalidan:

Los presentes.

///2...

us Matotras, Guorgias y Sandwich del Sur, son y språn argentinas"



...2///

Marta Sussena CASTILLO Jefe Opto. Admi. y Gestión Co. P. U. Municipatidad de Ushuela

ES COPIA FIBL DEL ORIGINA

2.- Expediente DU-8493-2016: "F-1A-3a - LAVORI, Ernesto s/CPU. - F.O.S.; Estacionamiento, retiro frontal".

#### Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a los Arts. VIII.1.1.2.3.2 que norma los indicadores urbanísticos para esta zonificación MI: Mixto Industrial, específicamente solicita se le exceptúe el FOS y el retiro frontal.

Cabe aclarar que ya fué otorgada excepción mediante O.M. 3236 sancionada el 04/07/2007, otorgándole un FOS superior al de la zonificación así como también a tener menor cantidad de módulos de estacionamiento de los requeridos por la función del establecimiento.

#### Propuesta:

No hacer lugar a la excepción, fundamentado en que el beneficio que se otorgaría perjudicaría fundamentalmente a los vecinos del sector y del mismo emprendimiento como así también beneficios extras que alentaría la especulación inmobiliaria.

#### Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-415-2017: "Q-8B-01 - Desafectación de Espacio Verde- Desafectación de calle, ochava y Pasaje Peatonal (Sector Alakalufes III)".

#### Consideraciones previas:

El área técnica procedió a elaborar un Proyecto de Ordenanza, en el marco del Proyecto de la Nueva Urbanización "Sector IV-1" y 2" Etapa" con el objetivo de conectar y poder dar continuidad a la trama circulatoria desde el sector oeste de la urbanización "Alakalufes II"

///3...



Marta Susang ASTILLO Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U. Municipalidad de Ushuala

COPIA FIEL DEL ORIGINA

FOLIO 13

...3///

con el lado este de la futura urbanización "General San Martín", unificar dos macizos de las dos urbanizaciones destinados al uso residencial, como así también poder agrupar espacios verdes.

#### Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

#### Convalidan:

Los presentes.

4) Expediente DU-8488-2016: "C-64G-1 - DIAZ, Patricia s/Art. III.3.3.5. CPU - Pasaje Peatonal".

#### Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Art. III.3.3.5. - Pasaje Peatonal del C.P.U., la cual se encuentra zonificada como R1-Residencial Densidad Media - CO:Corredor Comercial, con el objeto de poder construir una vivienda para una de las hijas del Propietario, que consta de una superficie aprox. de 45,00 m².

#### Propuesta:

Dar curso a la excepción.

#### Convalidan:

Los presentes.

///4...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CAÉTìbb∪ Jefe Dpto, Adm. y Gestión Co. P. U. Municipalidad de Ushuala

...4///

5) Expediente DU-9136-2016: ""H-38-11 - BARBATO Mónica Teresa. Excepción Art. VII.1.2.1.2.R2: retiro de frente/F.O.T./F.O.S.

## Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta la excepción mencionada, en virtud de que se trata de un proyecto de modificación de obra nueva, planos aprobados originalmente en expte. DOP 134/2015 en fecha 7/5/2015, en donde ya se ejecutó una nueva planta de dormitorios en un segundo nivel (obra paralizada), complementaria a la ya aprobada y se plantea la construcción de un estacionameinto cubierto ocupando un espacio libre del lote sobre el lateral de la construcción original.

#### Propuesta:

Otorgar excepción a la ampliación referido al FOS y FOT y autorizar la ejecución de un muro divisorio de predio con una altura de 3,8 m, solo sobre el muro lindero al lote identificado como H-38-12 ubicado en el contrafrente de la parcela.

#### Convalidan:

Los presentes.

6) Expediente DU-4029-2016: "J-130-3 - BIENZ-HUERTAS s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la subdivisión de parcela con el propósito de permitir que cada uno de los propietarios pudiera realizar su vivienda mediante el acceso a un crédito hipotecario, lo cual no sería factible, de mantenerse en condominio la parcela, zonificada como R4- Residencial Parque, razón por la cual la sup. Mínima requerida para las parcelas es

///5...



Merta Suseph GASTICLO Jefe Opto, Adm. y Gestión Co. P. U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Municipalidad de

...5///

de 600 m², con frente mínimo de 20m.

#### Propuesta:

Dar curso a lo solicitado.

#### Convalidan:

Los presentes.

7) Expediente DU-148-2017: "G-51-3 y G-52-1 - Propietario: Gustavo SANDER -Excepción Art. VII.1.2.1.3., III.3.3.8., VII.1.2..3.2. C.P.U. - Excepción O.M. 4215.

#### Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción a las normas urbanísticas para el proyecto que se desarrolla en los predios identificados como Parcela 3, Macizo 51 y Parcela 1, Macizo 52 (originados por la división de la Parcela 32R del Mzo. 1000) de la Sección G.

Mediante O.M. 3873 se autorizó al D.E.M. a realizar la aprobación del mencionado proyecto de urbanización, una vez completada la documentación correspondiente.

#### Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

#### Convalidan:

Los presentes.

8) Expediente DU-9163-2016: G-11-06 - Obispado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, zonificación PE: Proyectos Especiales- Determinación de Indicadores Urbanísticos".

///6...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Merta Susana CASTILLO Jole Opto. Adm. y Gestión Co. P. U. Municipalidad de Ushusia

...6///

## Consideraciones previas:

La Dirección de Obras Privadas a fijs. 7 del exple. de referencia, solicita se otorgue Indicadores Urbanísticos a la Parcela G-11-6 perteneciente a la Diócesis de Río Gallegos, con el objeto de facilitar la construcción del edificio destinado a la actividad pastoral y al templo dedicado al "Buen Pastor", de acuerdo al Convenio suscripto entre IPV y la Diócesis.

#### Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

#### Convalidan:

Los presentes.

9) Expediente DU-416-2017: "L-9A-1e - Modificación Ordenanza Municipal Nº 4828"

### Consideraciones previas:

La O.M. 4828 otorga Indicadores Urbanísticos para la Parcela L-9A-1e, la cual se generó para regularizar un espacio verde ya impactado, desafectándolo del uso público sin compensación, a favor de algunos vecinos en situación social vulnerable, que se encontraban ocupando irregularmente el sector, por lo que se hace necesario ajustar los indicadores expuestos en dicha Ordenanza, a fin de no alterar el carácter del Barrio.

## Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

#### Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente: DU-865-2017: A-72-1L-Propietario: Caja Previsional para el Personal

///7...



Marta Susand CASTILLO SWARD OF Jefe Opto. Adm. y Gestión OSS (FOLIO Municipalided de Ush Les

ES-COPIA FIEL DEL ORIGINA

...7///

Policial. Ocupante: Hard Rock Ushuaia S.A.- Excepción O.M. 2372.

#### Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al cumplimiento de la O.M. 2372 y O.M. 3980, las que regulan la colocación de publicidad en la vía pública y en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle San Martín respectivamente, reglamentada mediante Anexo I del D:M. 2258/2014.

Motiva la presente excepción e31 hecho de haber colocado un cartel publicitario de grandes dimensiones, con forma de guitarra eléctrica, iluminada por LEDs de colores, ubicado en forma perpendicular a la calle a una altura aprox. De 4,1 m sobre el NPT de la vereda, midiendo aprox. 8 m. de alto y unos 3,1m de ancho (ocupando la totalidad de la vereda) y con un espesor de 0,80 m. según planos presentados obrante a fis. 10 a 15 del expte.de referencia, el cual fue colocado sin autorización previa siendo intimado por el área técnica correspondiente según consta en expte, haciendo caso omiso a las Actas correspondientes.

#### Propuesta:

No hacer lugar a lo solicitado.

#### Convalidan:

Los presentes.

11) Expediente DU-8799-2016: "G-15-1b - CURSI, VACCAREZZA, WISDOM, s/Subdivisión de Parcela - Excepción a Parcela mínima".

## Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción para la subdivisión de la parcela a fin de solicitar un

///8...

# 1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Sussia CASTILLO Jefe Opto. Adm. y Gastión Co. P. U. Múnicipalidad de Ushusia

...8///

crédito hipotecario en forma individual.

La parcela en cuestión se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media / Baja, razón por lo cual la superficie mínima requerida es de 360 m2.

#### Propuesta:

No dar curso a la excepción.

#### Convalidan:

Los presentes.

12) La Sra. Coordinadora propone que se tratarán de ahora en más los temas referidos a ampliación del ejido urbano y Código de Planeamiento Urbano.

Asimismo se procederá a realizar próximamente una convocatoria a distintos sectores a fin de buscar el consenso general.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

## En representación del Departamento Ejecutivo:

DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

DELUCCA, Mariano, MARTINELLI, Lucila; PINCOL, Nicolás.

Arg. Diaz Kolodrero Ignacio-

Dirección de Urbanis Municipalidad de Ush

alidad de Ushuaia

Arq. Maria Taruba FERNANDEZ Coordinadora Conseig de Plantanijorijo Urbano Pinel Mides

(Lucia Markholli





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islaa del Atlántico Sur REPÜBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

> NOTA Nº **06** /2017 LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 03 MAR. 2017

## SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-416-2017: "L-9A-1e - Modificación Ordenanza Municipal Nº 4828" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 190, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

W

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"





#### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECER, para la parcela denominada catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 1E de la ciudad de Ushuaia, los indicadores urbanísticos establecidos en el Anexo I que corre agregado a la presente , dejando sin efecto los oportunamente establecidos en el Anexo II, de la Ordenanza Municipal Nº4828.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





## ANEXO I Ordenanza Municipal Nº

Indicadores urbar del Macizo 9A, de l	n <mark>ísticos.</mark> Para saneam a Sección L.	iento y regularización	de la Parcela 1E,
Parcela mínima:	Retiros:	F.O.S.: 0.50	D.N.:300
Frente: 7.00m	Frontal: 5.00m.	F.O.T.: 0.80	D.U.:150
Superficie: 180.00m²	Lateral: No	Altura máxima s/ L.E.;	
	Contra-frontal: 4.00m.	6m	
		Plano límite: 8m	
	Lotes en esquina:		
	3.00m sobre la calle Isla		
	de Año Nuevo y 1.50m		
	sobre el otro frente.		

- Uso: vivienda unifamillar permanente; NO se autoriza ningún uso comercial dentro del predio.
- No se aplica lo establecido en el Artículo V.1.6, PARCELAS ATÍPICAS, del Código de Planeamiento Urbano.
- En el interior de cada parcela se deberá prever un módulo de estacionamiento vehicular (2.5m x 5m).
- Locales de 1<sup>era</sup> Clase admitidos: Dormitorios; salas de estar; comedores.
- Locales de 2<sup>da</sup> Clase admitidos: Cocinas; Cuartos de Baño, Retretes; Lavaderos.
- NO se admiten locales de 3<sup>era</sup> Clase, planta libre ni salones de usos múltiples.
- Locales de 4ta Clase admitidos: Pasillos, Corredores; Garajes; Hall frio.
- NO se admitirán locales (habitables o no) por debajo de la cota +1.50.
- Todo proyecto de vivienda en el que se prevea la localización de espacios cuyas dimensiones no se ajusten al destino declarado, será rechazado por la autoridad municipal de competencia.

